

Asociación Latinoamericana de Integración Associação Latino-Americana de Integração

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE RENEGO CIACION DE LAS PREFERENCIAS OTORGADAS EN EL PERIODO 1962/1980 SUSCRITO EN TRE CHILE Y VENEZUELA (ACUERDO NO. 16)

Quinto Protocolo Adicional

ALADI/AAP.R/16.5 24 de abril de 1989

Los Plenipotenciarios de la República de Chile y de la República de Venezue la, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados en la Secretaría General de la Asociación, convienen en modificar el Acuerdo de "Renegociación de las concesiones otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 16), suscrito entre ambos países, en los términos y condiciones que a continuación se establecen.

Artículo lo. - Ampliase el programa de liberación del Acuerdo con las preferencias otorgadas por sus signatarios para la importación de los productos que se consignan en este Protocolo.

Artículo 20.- El presente Protocolo será puesto en vigor simultáneamente por ambos países rigiendo, en consecuencia, a partir de entonces. La importación de los productos negociados se regulará de conformidad con las disposiciones del Protocolo suscrito con fecha 15 de abril de 1985.

Acuerdo: 01-016 Preferencias Otorgadas por:

CHILE

NALADI	Pescripcion REGIMEN GENERAL Aτ. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	Otservacion
: : 87. 06 :	: PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DE LOS VEHICU- : LOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS POSICIONES 87.01 A : 87.03 INCLUSIVE		
: : 87. 06. 0. 0. :	2: PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.02	: : 95	
	87060100 LI 15	: : : : : : :	PARTES Y PIEZAS MAYORES DE CHAPAS ESTAM_ PADAS PARA CARROCERIAS DE VEHICULOS AU_ TOMOVILES (SE CONSIDERAN PARTES Y PIEZAS: MAYORES: PISOS, FLANCOS, PANELES DELAN_ TEROS Y TRASEROS, PILARES, PORTONES CA_ POTES, TECHOS, TAPAS TRASERAS (BAUL), TA_ PABARROS, ESTRIBOS, ALETAS, GUARDABARROS; Y CARROCERIAS DESNUDAS).
: : : : : : : : : : : : : : : : : : : :		: 95 :	PARTES Y PIEZAS DE CAJAS DE VELOCIDAD
· :	87060200 LI 15	:	

Acuerdo: 01-016
Preferencias Otongadas por: VENEZUELA

NALADI	Descripcion REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val	; ;	REGIMEN DEL ACU Pref (%)	Otservacion
:	: : PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DE LO! : LOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS POSICIONES : 87.03 INCLUSIVE			
87. 06. 0. 02	: PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.02 :	; ; ;	95	
	87060301 LI 1	: : :		CAJAS DE VELOCIDAD PARA LA FABRICACION DE VEHICULOS MOTORIZADOS
	: 87040309 LI 1 : :	: : :	95	
	87060501 L1 1	:		CAJAS DE DIRECCION PARA LA FABRICACION DE VEHICULOS MOTORIZADOS
	37040505 LI 1 37040599 LI 1	: :		

//

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Chile:

Juan Guillermo Toro Dávila

Por el Gobierno de la República de Venezuela:

The first of the second of

Luis La Corte